



Cofinanciado por
la Unión Europea



ANEXO 34 a. LISTADO DOCUMENTACIÓN SOLICITUD DE PAGO 1º SOLICITUD DE PAGO:

1. Solicitud de pago (Anexo 34). Se deberá solicitar en el plazo máximo de los 9 meses siguientes a la concesión de la ayuda.
2. Alta en la Seguridad Social correspondiente a la actividad indicada en el Plan Empresarial.
3. Alta Censal correspondiente a la actividad indicada en el Plan Empresarial. Se aportará certificado de Hacienda indicando los epígrafes en los que se encuentra en situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. Correspondencia de las Tarifas de IAE con el listado de actividades de CNAE, en el siguiente <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/buscador-iae.html> buscador:
4. Memoria justificativa intermedia en la que se especificarán los hitos y objetivos del plan empresarial alcanzados hasta la fecha, lo que se acreditará aportando, en su caso, la documentación pertinente.
5. Certificado de empadronamiento.
6. Vida laboral del beneficiario de la ayuda actualizada.
7. Capacitación empresarial, en caso de poder acreditarla en este momento.
8. En el caso de que conste su oposición expresa a que por parte de la Dirección general competente en Desarrollo Rural se consulten los datos, certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la seguridad social y del reintegro de subvenciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con la Administración regional.
9. Si el solicitante constituye una persona jurídica deberá presentar, además:
 - - Fotocopia del CIF.
 - Escrituras de Constitución de la Empresa, Estatutos y Modificaciones

2º SOLICITUD DE PAGO:

1. Solicitud de pago ANEXO 34. Se deberá solicitar una vez finalizado el Plan Empresarial.
2. Memoria justificativa final, en la que se especificarán los hitos y objetivos del plan empresarial alcanzados, aportado, en su caso, la documentación correspondiente.
3. Certificado de Hacienda indicando los epígrafes en los que se encuentra en situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas actualizado.
4. Vida laboral actualizada del beneficiario de la ayuda.
5. Capacitación empresarial, si no se ha aportado anteriormente.
6. Acreditación del cumplimiento de ser microempresa ó pequeña empresa, firmada y sellada en todas las hojas
7. Si la empresa creada es una persona física:
 - a. Informe de Datos de Cotización RETA.
8. (https://portal.segsocial.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Vida+laboral+e+informe+s/Informes+de+tus+cotizaciones/Informe_datos_cotizacion_trabajo_autonomo)
 - a. Declaración de la Renta de todos los ejercicios desde el alta censal.
9. Si la empresa creada es persona jurídica: Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil / Registro de Cooperativas con sus correspondientes memorias presentadas e Impuesto de Sociedades desde el alta censal.
10. Licencias pertinentes: Actividad y Apertura, además del Registro Sanitario actualizado (cuando proceda). En el caso de proyectos de turismo, también será necesaria la autorización para la apertura y catalogación del establecimiento por parte del Servicio Provincial de Turismo y si se trata de cualquier otra empresa en otro sector, la de la autoridad competente. En el caso de Industrias Alimentarias / Agroalimentarias, Inscripción o actualización en el Registro de Industrias alimentarias / Agroalimentarias.
11. En el caso de que conste su oposición expresa a que por parte de la Dirección general competente en Desarrollo Rural se consulten los datos, certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la seguridad social y del reintegro de subvenciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con la Administración regional.
12. Acreditar la apertura del local comercial, nave o almacén, donde se ubicó la actividad, mediante la publicación de un horario de atención al público.



Cofinanciado por
la Unión Europea



13. El Grupo verificará que el promotor ha pegado una placa permanente identificativa del proyecto y de las entidades que han contribuido a la financiación del mismo en la fachada principal exterior. La placa deberá estar realizada conforme al diseño, materiales y ubicación que determine el Grupo de Desarrollo Rural.
14. Otra documentación que el GDR considere necesaria para la comprobación de la actividad.

*** Posteriormente, el Grupo realizará la visita de control “in situ”, levantará Acta Final y verificará que se cumplen las condiciones para conceder la ayuda *** Conviene que la persona beneficiaria de la ayuda al emprendimiento reciba los pagos en ejercicios fiscales diferentes.**

DATOS PERSONALES: Los datos serán introducidos en un fichero automatizado del cual será responsable la entidad gestora de la ayuda. La finalidad de la recogida y tratamiento de dichos datos es la comprobación de los requisitos exigidos para esta línea de financiación. Al rellenar este formulario el solicitante está otorgando su consentimiento para que el Grupo pueda cederlos a los organismos responsables de las actividades de verificación y control del PDR de Castilla-La Mancha 2023-2027. Estos datos se tratarán confidencialmente y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, de modo que usted podrá acceder, rectificar y cancelar sus datos, así como ejercitar su derecho de oposición dirigiéndose a cada una de las entidades citadas.